

La Economía Social en España. Una mirada

Ignacio Bretos

Universidad de Zaragoza (España)

Millán Díaz-Foncea

Universidad de Zaragoza (España)

Carmen Marcuello

Presidenta OIBESCOOP y Universidad de Zaragoza (España)

Isabel Saz

Universidad de Zaragoza (España)

Introducción

En el año 2011 se aprueba por unanimidad la Ley 5/2011 de Economía Social en el parlamento en España y a comienzo de 2018 se aprueba por el gobierno la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020³¹. Estos dos hitos son el reconocimiento político institucional a un sector y un modelo de empresa que, según los datos publicados en el informe de Monzón y Chaves a finales de 2017, emplea a más de 1.350.000 personas, lo que representa un 7,7% del empleo remunerado. El empleo remunerado y no remunerado equivalente del sector son más de 2,5 millones de personas, con más de 820.000 socios y más de 180.000 entidades y empresas.

Tanto en el preámbulo de la Ley 5/2011 como en la justificación de la Estrategia se destaca que la economía social tiene presencia en todos los sectores de actividad, está formado por un conjunto diverso de organizaciones y cuya contribución al des-

31. https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3857

arrollo social y económico es fundamental. Asimismo, la estrategia pone en valor la necesidad de apoyar al sector para favorecer “una economía sostenible e inclusiva que dé oportunidades a los colectivos con mayores dificultades de empleabilidad, que apueste y fomente el emprendimiento colectivo como una fórmula de creación de empleo de calidad, flexible y estable, enmarcada en otros objetivos estratégicos como son la lucha contra la despoblación y el aprovechamiento racional de los recursos naturales, respetuosa con su entorno y con el medioambiente,”

Con todo ello a continuación en este capítulo se presenta la definición de economía social, los principales agentes del sector, se destacan las principales políticas públicas desarrolladas y el marco legal y normativo para finalizar con las principales retos y dificultades que tiene que afrontar el sector.

Acepción nacional del concepto de economía social y otros conceptos complementarios o alternativos

El concepto de Economía social en España está vinculado estrechamente a la tradición europea y tiene como referencia la Carta de principios de la Economía Social en 2002 de la Conferencia Europea de Cooperativas, Mutualidades, Asociaciones y Fundaciones (CEP-CEMAF), antecesora de la actual asociación europea de economía social (*Social Economy Europe*). En esta carta se consensuan los principios y valores que son la fuente de inspiración y funcionamiento de empresas y organizaciones de la economía social. Estos principios son: 1) primacía de las personas y del objetivo social sobre el capital; 2) adhesión voluntaria y abierta; 3) control democrático por los miembros (no afecta a las fundaciones puesto que no tienen miembros); 4) combinación de los intereses de los miembros/usuarios con el interés general; 5) defensa y aplicación de los principios de solidaridad y de responsabilidad; 6) autonomía de gestión e independencia respecto de los poderes públicos; 7) la mayoría de los excedentes se utilizan en pro de objetivos de desarrollo sostenible, servicios de interés para los miembros o el interés.

Así la Ley 5/2011 de economía social indica en el artículo 5 que las entidades que “forman parte de la economía social las cooperativas, las mutualidades, las fundaciones y las asociaciones que lleven a cabo actividad económica, las sociedades laborales, las empresas de inserción, los centros especiales de empleo, las cofradías de pescadores, las sociedades agrarias de transformación y las entidades singulares creadas por normas específicas que se rijan por los principios establecidos en el artículo anterior. Y añade que “asimismo, podrán formar parte de la economía social aquellas entidades que realicen actividad económica y empresarial, cuyas reglas de funcionamiento respondan a los principios enumerados en el artículo anterior, y que sean incluidas en el catálogo de entidades establecido en el artículo 6 de esta Ley.

Con todo ello, además del reconociendo legal y político hay que recordar que la diversidad de las entidades y empresas que forman la economía social en España son el resultado de la decisión colectiva y organizada de la sociedad civil para satisfacer las necesidades de las personas que optan por un modelo democrático de funcionamiento donde el centro de las decisiones y estrategias son las personas y el capital está al servicio de las personas y la mejora del bienestar del conjunto de la sociedad es una seña de identidad. Así podemos afirmar que la economía social está estrechamente relacionada con la economía solidaria, tanto con su enfoque latinoamericano como europeo. La economía solidaria profundiza en los valores y en la transformación social como un modelo alternativo a la economía y con unos principios y valores muy similares a la economía social. En palabras de Monzón y Chaves (2017) la economía social y la economía solidaria presentan “elementos de convergencia” y además, “desde el punto de vista práctico, absolutamente todas las organizaciones que se consideran parte integrante de la economía solidaria también forman parte inequívoca de la economía social”.

Hay que mencionar el caso especial de las empresas sociales y el emprendimiento social. Los términos empresas sociales y emprendimiento social ha irrumpido con fuerza tanto en instituciones políticas como en la propia sociedad. Sin embargo, a pesar de haber diferentes enfoques en su planteamiento desde la Comisión Europea se ha puesto de manifiesto en varias ocasiones que las empresas sociales son parte de la economía social indicando que “una empresa social, agente de la economía social, es una empresa cuyo principal objetivo es tener una incidencia social, más que generar beneficios para sus [sic] propietarios o sus socios. Funciona en el mercado proporcionando bienes y servicios de manera empresarial e innovadora y utiliza sus excedentes principalmente para fines sociales. Está sometida a una gestión responsable y transparente, en concreto mediante la asociación [sic] de sus empleados, sus clientes y las partes interesadas” (Comunicación de la Comisión Europea, Iniciativa en favor del emprendimiento social, COM/2011/0682 final de 25 de octubre de 2011

Otras realidades como el tercer sector de acción social tienen también reconocimiento en España, a través de la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social. El término tercer sector tiene su origen en la tradición anglosajona y comparte parte de los criterios que lo definen con la economía social pero se aleja especialmente en la ausencia del principio democrático y el servicio a las personas

Finalmente, hay que mencionar la emergencia de nuevos conceptos y acepciones que tienen elementos comunes con la economía social pero que muestran diferencias importantes. Entre otros términos encontramos: la economía del bien común, la economía circular y la economía colaborativa. En el texto de Monzón y Chaves (2017) se hace un análisis muy interesante de estos conceptos.

Los agentes de la economía social

A partir de la publicación en el año 2007 por parte de la Comisión Europea del Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la economía social (cooperativas y mutuas), se elaboraron en el año 2008 en España³². Este manual se ha ido actualizando en diferentes publicaciones de la Comisión. En el siguiente cuadro se presentan la clasificación de los operadores de la economía social que permiten reflejar la realidad actual en España de los diferentes agentes que la conforman.

(*) Excluidas las mutuas gestoras de los sistemas de seguridad social y, en general, las mutuas de afiliación obligatoria y las controladas por empresas no pertenecientes a la economía social.

(**) El sector Hogares (S14) incluye a empresas unipersonales y sociedades colectivas sin personalidad jurídica que son productores de mercado y no pertenecen a la economía social. También incluye a organizaciones sin fines de lucro de tamaño limitado («de escasa importancia») que son productores no de mercado y forman parte de la economía social.

(***) Organizaciones sin fines de lucro que son productores no de mercado, con afiliación y participación voluntarias y autonomía estratégica y operativa, cuyo propósito consiste en cumplir objetivos de bienestar social mediante el suministro de bienes o servicios sociales o preferentes, de forma gratuita o a precios que no son económicamente significativos, a personas o grupos de personas que son vulnerables o están excluidas socialmente o en riesgo de exclusión. Estas organizaciones conforman el *tercer sector de acción social*, que, evidentemente, forma parte de la economía social.

32. INE (2008) Cuentas Satélite de las Cooperativas y Mutuas en España (CSCME) <http://www.ine.es/daco/daco42/daco4214/coop08.pdf>. Bélgica, Serbia y Macedonia también han publicado y en el caso del Instituto Nacional de Estadística de Portugal se elabora periódicamente cuentas satélite de la economía social en su conjunto.

Cuadro 1.
Operadores de la economía social por sector institucional del SEC 2010

SECTOR INSTITUCIONAL DEL SEC 2010		EMPRESAS DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y ORGANIZACIONES MICROECONÓMICAS
PRODUCTORES DE MERCADO	Sociedades no financieras (S.11)	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas (trabajo, agroalimentarias, consumidores, educación, transporte, vivienda, sanidad, sociales, etc.) - Empresas sociales: Centros Especiales de Empleo, Empresas de Inserción, otras - Otras empresas basadas en la asociación - Otros productores de mercado privados (algunas asociaciones y otras personas jurídicas) - Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social - Sociedades no financieras controladas por la economía social
	Instituciones financieras (S.12)	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de crédito - Mutuas de seguros* y mutualidades de previsión social - Cooperativas de seguros - Instituciones sin fines de lucro al servicio de entidades no financieras de la economía social
PRODUCTORES NO DE MERCADO	Administraciones públicas (S.13)	
	Hogares (S14)**	- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares
	Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)	<ul style="list-style-type: none"> - Asociaciones de acción social*** - Fundaciones de acción social*** - Otras instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (culturales, deportivas, etc.)

En cuanto a la relevancia de cada una de las figuras jurídicas en el cuadro 2 se muestran los datos publicados más recientes en el informe de Monzón y Chaves (2017).

Cuadro 2.
La Economía Social en España 2008-2015

Cooperativas y otras formas similares aceptadas	Mutuas y otras formas similares aceptadas	Asociaciones, fundaciones y otras formas similares aceptadas
<p>Todas las cooperativas: (2015: 378 735 empleos, 22.766 cooperativas) Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cooperativas de trabajo: (2015: 200.730 empleos, 16.205 cooperativas) - Cooperativas de crédito: (2015: 20.451 empleos, 67 cooperativas) - Cooperativas agroalimentarias: (2015: 78.777 empleos, 3 438 cooperativas) - Cooperativas de consumidores: (2015: 30 299 empleos, 296 cooperativas) - Otras cooperativas: (2015: 48.478 empleos, 2 760 cooperativas) <p>Otras estructuras similares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sociedades laborales: (2015: 75.317 empleos, 10.213 sociedades) - Centros especiales de empleo: (2015: 71.327 empleos, 1.885 empresas) - Empresas de inserción: (2015: 2.750 empleos, 181 empresas) <p>Otras empresas de la economía social: (2015: 173.449 empleos, 3.811 empresas) (3)</p>	<p>Mutuas: (2015: 2.360 empleos, 347 mutuas)</p>	<p>Asociaciones y fundaciones activas en la acción social: (2) (2013: 644.979 empleos, 29.739 entidades, 1.272.338 voluntarios) Entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tres entidades singulares (ONCE, Cruz Roja y Cáritas): (2013: 77.579 empleos, 289.045 voluntarios) - Otras entidades del tercer sector: (1) (2008: 183.062 empleos, 124.380 entidades)
<p>- 528.000 empleos - 35.045 empresas - 8.028.998 socios</p>	<p>- 2.360 empleos - 374 entidades</p>	<p>- 828.041 empleos - 154.119 entidades - 1.272.338 voluntarios</p>

Fuente: Tomado de Monzón , J.L. y Chaves, R. (2017) (1) CIRIEC-España (Observatorio Español de la Economía Social), CEPES, (2) Informe de la Plataforma de ONG de Acción Social (2015). (3) CEPES. No incluido en el total.

Políticas públicas y estructuras de apoyo a la economía social

Las políticas públicas en España tienen como marco general la Constitución española de 1978 en el artículo 129.2 donde se indica expresamente que los poderes públicos promoverán eficazmente las diversas formas de participación en la empresa y fomentar mediante una legislación adecuada, las sociedades cooperativas. Aunque no se hace referencia expresa a la economía social, este artículo ha sido importante para entender el desarrollo posterior. Avanzando en el tiempo, en el año 2011 se produce una de las principales iniciativas es el reconocimiento legal a través de la Ley 5/2011 de Economía Social como una de las leyes pioneras a nivel internacional.

A nivel regional destaca que “las Comunidades Autónomas de Valencia, Aragón o Castilla y León asumen específicamente al menos en sus Estatutos competencias en materia de fomento de las entidades de economía social; Cataluña asume competencias exclusivas en materia de fomento y ordenación del sector de la economía social; y Andalucía añade a todo ello que, serán objeto de atención preferente en las políticas públicas, las entidades de economía social”³³.

En cuanto a organismos públicos a nivel nacional con responsabilidad reconocida en materia relativa a la economía social desde el año 1997³⁴ es la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas que entre otras funciones convoca anualmente subvenciones a las actividades de promoción de la economía social, y para sufragar los gastos de funcionamiento de las asociaciones de cooperativas, de sociedades laborales, de empresas de inserción, de trabajadores autónomos y otros entes representativos de la economía social de ámbito estatal³⁵.

Otra iniciativa relevante a nivel nacional ha sido la aprobación de la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020. En esta estrategia se han definido diferentes ejes de actuación que han de contribuir al desarrollo de diferentes iniciativas a nivel nacional y autonómico. En concreto los ejes son los que se presentan en el cuadro 3. Sin embargo, de momento este documento todavía no ha significado un cambio en las políticas anteriores y está pendiente de desarrollo a nivel nacional y autonómico.

33. Fajardo (2012).

34. Con diferentes denominaciones y previamente en el año 1990 con el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

35. Fajarado (2012) p. 70.

Cuadro 3.

Ejes de actuación de la Estrategia Española de la Economía Social 2017-2020

- Eje 1. Apoyo al empleo y al emprendimiento en el ámbito de la economía social.
- Eje 2. Impulso a la consolidación de empresas de la Economía Social y su crecimiento.
- Eje 3. Análisis y desarrollo del marco jurídico de la economía social, con el objeto de eliminar las barreras que puedan impedir o limitar su desarrollo.
- Eje 4. Generación de mecanismos innovadores de participación de la Economía Social en sectores estratégicos.
- Eje 5. Impulso de la Economía Digital en las entidades de Economía Social.
- Eje 6. Fomento de la participación institucional de la economía social.
- Eje 7. Desarrollo de la economía social en el marco de la Agenda Internacional y en especial en Iberoamérica, Europa y Mediterráneo.
- Eje 8. Incremento de la visibilidad de las entidades de la economía social y difusión de su actividad.
- Eje 9. Fomento de la igualdad de género y de la inclusión social en la economía social.
- Eje 10. Impulso de la responsabilidad social en el marco de las entidades de la economía social.
- Eje 11. Participación de la Economía Social en el diseño e implantación de la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En cuanto a planes de acción nacionales y regionales y financiación específica. En España se aprobó en 2014 el Programa de Fomento de la Economía Social y POISES - Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social para el período 2014- 2020, cofinanciado por el FSE. A nivel de las diferentes comunidades autónomas encontramos que estos planes de acción apenas se han desarrollado. Tras el análisis solamente Andalucía, Navarra, Murcia y las ciudades de Barcelona, Madrid y Zaragoza.

En este sentido, Fajardo (2012 p. 94) indica que “puede afirmarse que, en España, si bien se ha generalizado el fomento de la economía social, el grado de implicación de las políticas públicas en dicho fomento, es dispar y dependiente de cada Comunidad Autónoma”. En general, comenta Fajardo, las medidas de fomento de la economía social más habituales son: subvenciones a las actividades de promoción, formación, investigación y difusión de la economía social; y subvenciones de los gastos generales de funcionamiento de las asociaciones de entidades de la economía social. Con respecto a las cooperativas y sociedades laborales se convocan ayudas para, la incorporación de socios de trabajo o socios trabajadores; la prestación de asistencia técnica; la realización de actividades de formación, difusión y fomento de la economía social vinculadas al fomento del empleo, o para inversiones que contribuyan a la creación, consolidación o mejora de la competencia de estas entidades.³⁶

36. Ver CEPES-España 2017.

Por último, hay que señalar la aprobación de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público ya que supone un avance importante para una apuesta de compra pública responsable. En esta ley se dice claramente que las organizaciones de la economía social son parte de esa compra pública responsable y además se desarrollan instrumentos como las cláusulas sociales, contratos reservados y conciertos sociales así como etiquetas y certificados sociales y además se menciona expresamente que: “en toda contratación pública se incorporarán de manera transversal y preceptiva criterios sociales y medioambientales siempre que guarde relación con el objeto del contrato, en la convicción de que su inclusión proporciona una mejor relación calidad-precio en la prestación contractual, así como una mayor y mejor eficiencia en la utilización de los fondos públicos. Igualmente se facilitará el acceso a la contratación pública de las pequeñas y medianas empresas, así como de las empresas de economía social”.

En cuanto a las estructuras de apoyo a la economía social hay que destacar especialmente la capacidad del sector para articular redes propias de apoyo y fomento de la economía social a nivel nacional y regional y la colaboración con la universidad y los investigadores. Esta capacidad probablemente es la razón por la cual el reconocimiento institucional de la economía social ha sido posible. En el cuadro 4 se presentan las principales plataformas a nivel nacional y que en la mayoría de los casos tienen a su vez su réplica a nivel regional.

Cuadro 4. Estructuras de la economía social en España

Plataforma	Descriptor
CAE	Cooperativas Agro-alimentarias de España creada en 1989 está formada por 16 Federaciones y Uniones Territoriales de Cooperativas Agrarias (FUTs) y Agrocantabria (Cooperativa de 2º grado de Cantabria), que ofrecen sus servicios y tienen su ámbito de actuación en sus respectivas Comunidades Autónomas. Cooperativas Agro-alimentarias es el órgano común que representa a las cooperativas españolas de todas las Comunidades Autónomas del territorio español ante la Administración nacional.
CEPES-ESPAÑA	Confederación Empresarial Española de Economía Social (CEPES), constituida en 1992. Integra a 26 organizaciones. Todas ellas son confederaciones estatales o autonómicas y grupos empresariales específicos, que representan los intereses de Cooperativas, Sociedades Laborales, Mutualidades, Empresas de Inserción, Centros Especiales de Empleo, Cofradías de Pescadores y Asociaciones del Sector de la Discapacidad, con más de 200 estructuras de apoyo a nivel autonómico.
CERMI	Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad - onstituido oficialmente en 1997, es la plataforma de encuentro y acción política de las personas con discapacidad, constituido por las principales organizaciones estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial y un nutrido grupo de plataformas autonómicas de representantes de discapacitados.
CNEPS	Confederación Española de Mutualidades creada en 1947 es el máximo órgano de representación del Mutualismo de Previsión Social en España. Forman parte de esta organización las Mutualidades de Previsión Social, de manera directa o por medio de sus Federaciones autonómicas.
COCETA	Confederación Española de Cooperativas de Trabajo Asociado creada en 1992 es la organización representativa de las empresas cooperativas de trabajo en España. En sus 26 años de trayectoria ha ido integrando a todas las Federaciones/Uniones de cooperativas de trabajo autonómicas existentes.
CONCOVI	Confederación de Cooperativas de Viviendas de España - Constituida en 1988. es la única organización estatal del Cooperativismo de Viviendas de España. Asocia a las cooperativas de viviendas a través de sus respectivas Federaciones y Uniones territoriales de ámbito regional y a las directamente afiliadas por no existir un órgano federativo en su Comunidad Autónoma.
CONFESAL	Confederación Empresarial de Sociedades Laborales de España se constituyó en Madrid el 4 de Julio de 1987. CONFESAL integra a asociaciones, federaciones y agrupaciones de sociedades laborales de toda España.
FAEDEI	Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción, creada en 2007, formada actualmente por 12 agrupaciones territoriales. Las empresas de inserción posibilitan el acceso al empleo normalizado de colectivos en situación o riesgo de exclusión social. Estas personas, desempeñan un puesto de trabajo en una estructura mercantil de producción de bienes o servicios, de carácter no lucrativo, que opera en el mercado, como cualquier otra empresa, con criterios de calidad y con los recursos humanos y técnicos necesarios.

Plataforma	Descriptor
FEACEM	Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo es una federación empresarial, sin ánimo de lucro, de ámbito estatal y de carácter intersectorial. FEACEM agrupa a 14 asociaciones empresariales vinculadas al movimiento asociativo de personas con discapacidad. los Centros Especiales de Empleo como fórmula del empleo protegido y de inclusión social.
FNCP	La Federación Nacional de Cofradías de Pescadores agrupa en su seno a 196 Cofradías de Pescadores distribuidas en las diferentes Comunidades Autónoma creada en 2001 sus antecedentes se remontan al siglo XI.
HISPACOOOP	Confederación Española de Cooperativas de Consumidores y Usuarios, Asocia 176 cooperativas de diversos ámbitos sectoriales: distribución alimentaria, gran consumo, distribución de electricidad, cultura y ocio, sanidad, productos ecológicos, servicios personales, etc.
REAS	Red de Redes de Economía Alternativa y Solidaria, compuesta por más de 500 entidades y empresas de la Economía Social, que se agrupan en redes territoriales y sectoriales. Agrupa a 14 redes territoriales, así como a 4 redes sectoriales (Mesa de Finanzas Éticas, AERESS-Asociación Española de Recuperadores de la Economía Social y Solidaria, Coordinadora Estatal de Comercio Justo, y UNCCUER-Unión de Cooperativas de Consumidores y Usuarios de Energías Renovables).
UECOE	La Unión Española de Cooperativas de Enseñanza (U.E.Co.E.), se constituyó como único ente representativo a nivel estatal de los centros de enseñanza cooperativos, legalmente en 1989.
UNACOMAR	La Unión Nacional de Cooperativas del Mar de España (UNACOMAR), constituida en 1940, representa a todas las Cooperativas del Mar de España: Cooperativas de Armadores de Buques de Pesca, Cooperativas de Trabajo Asociado, Cooperativas de Mariscadores. Cooperativas de Pertrechos, Cooperativas de Servicios y Cooperativas de Acuicultura.

Fuente: CEPES-España https://www.cepes.es/principal/socios_miembros y <https://www.ciriec.es>

Por otro lado, hay que destacar el desarrollo de la investigación y la formación en materia de economía social. En el cuadro 5 se presentan las principales instituciones y plataformas de investigación en el tema. Finalmente indicar que con respecto a la formación CEPES-España ofrece información actualizada de formación tanto del sector como universitaria³⁷ y además publicó un informe sobre la formación de posgrado en la universidad en España³⁸ para el curso 2017-2018. En este informe se clasifi-

37. <https://www.cepes.es/emprendedores/formacion>

38. https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=2&ved=2ahUKEwi_ztWota3dAhUL2xoKHd0-BpcQFjABegQICRAC&url=https%3A%2F%2Fwww.cepes.es%2Findex.php%3Faction%3Dcarga%26a%3Darchivo_59fc2c4e2f43c.pdf&usq=A0vVaw00GoJzkjhjx8m4LcRLTRFnA

ca la información de las diferentes modalidades de formación de forma que existen: 3 Doctorados (Universidad de Mondragón, Universidad Politécnica de Valencia y Universidad de Valencia); 21 Másteres Oficiales Universitarios; 23 Másteres propios; 15 títulos de Especialista; 18 títulos de Experto universitario; 5 Diplomas de postgrado; 1 MBA; y 21 Cursos de formación continua o de aprendizaje.

**Cuadro 5.
Estructura de apoyo a la investigación y formación en la economía social**

Estructura	Descriptor
CIRIEC-ESPAÑA	Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa creada en 1985, formada por 300 miembros de más de 40 Universidades.
RED ENUIES	La Red ENUIES se constituyó en 2003 con el fin de conocer mejor la labor que realizan los centros e institutos universitarios de investigación en Economía Social y para permitir desarrollar más la cooperación científica entre ellos.
IUDESCOOP	El Instituto Universitario de Investigación en Economía Social, Cooperativismo y Emprendimiento, se crea en 2003 y es un centro de investigación, información y especialización teórica y práctica en el campo de la economía social y cooperativa, en su más amplio sentido. Tiene el carácter de Instituto propio de la Universitat de València.
UNIVERSIDAD DE MONDRAGÓN	Mondragon Unibertsitatea se creó en 1997 de la asociación de tres cooperativas educativas, avaladas por una extensa trayectoria y experiencia en el mundo de la enseñanza, Mondragon Goi Eskola Politeknikoa "Jose M ^a Arizmendiarieta" S.Coop., ETEO S.Coop.(en la actualidad MU Enpresagintza S.Coop.) e Irakasle Eskola S.Coop.
FLORIDA UNIVERSITARIA	Florida Universitària es un centro de educación superior, con una amplia oferta académica en Grados oficiales adscritos a la Universidad de Valencia y Universidad Politécnica de Valencia, Ciclos Formativos y Postgrados. Se creó el año 1993, como parte del proyecto de Florida Centre de Formació, SCV, Cooperativa Valenciana de Trabajo Asociado fundada en 1977, ubicada en Catarroja, municipio de L'Horta Sud de la provincia de Valencia (España).
OBSERVATORIO ESPAÑOL DE LA ECONOMÍA SOCIAL	El Observatorio Español de la Economía Social se crea en el seno de la asociación científica independiente CIRIEC-España, con el apoyo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y del Instituto Universitario de Economía Social y Cooperativa de la Universidad de Valencia (IUDESCOOP), de las entidades representativas y grupos empresariales de la Economía Social española y de la Red ENUIES de institutos y centros universitarios de investigación en Economía Social.
OIBESCOOP	Observatorio Iberoamericano del Empleo y la Economía Social y Cooperativa se creó en 2008. Con sede en la Universidad de Zaragoza tiene una red de colaboradores expertos de 30 personas procedentes de 15 países de Iberoamérica.
REJIES	La Red Española de Jóvenes Investigadores en Economía Social se crea en 2014. La red es un espacio de encuentro de los jóvenes investigadores que están inmersos en el proceso de elaboración de su tesis, o que la han presentado recientemente.

Fuente: GESES-Universidad de Zaragoza.

Marco legal y normativo, con énfasis en su cambios y reformas en los últimos 10 años

Como ya se ha mencionado anteriormente la ley que establece el marco general de la economía social en España es la Ley 5/2011. Sin embargo, esta ley solamente regula el marco general y el conjunto de las organizaciones y empresas de la economía social tienen a su vez diferentes normas fundamentales. A continuación, solamente se presentan las leyes básicas a nivel nacional que regula las figuras de la economía social en España. La información se ha obtenido del Observatorio Español de la Economía Social³⁹ de la sección que tiene especializada sobre el marco jurídico de la economía social. Asimismo, el observatorio publica un boletín sobre novedades jurídicas que actualiza regularmente.

Conclusiones

En los apartados anteriores hemos querido presentar de forma sintética y práctica la realidad de la economía social en España. En una primera mirada podemos constatar la importancia cuantitativa de la economía social ya que se sitúa en quinto lugar en número absoluto de empleos con respecto a Europa y el sector en términos relativos. Asimismo, hemos mostrado un sector con una gran capacidad de autorganización, con una importante red de apoyo en el sistema universitario y con un reconocimiento institucional y político a través de las diferentes leyes. Sin embargo, a pesar de esta mirada general el sector tiene todavía que afrontar un conjunto de retos y dificultades de carácter global y nacional.

Desde el nivel nacional encontramos que España es un país de leyes que no de políticas. Existe el reconocimiento institucional pero falta el desarrollo real de políticas a medio y largo plazo. La Estrategia Española de Economía Social recientemente aprobada es una oportunidad, pero queda pendiente ver como se concreta en planes y presupuestos. En segundo lugar, el reto de formación, de divulgación y de expansión en la sociedad de los principios y valores que sustentan la economía social ha de ser una de las actuaciones prioritarias del sector (Bretos y Marcuello, 2016a), ya que a pesar del reconocimiento institucional queda mucho camino por recorrer en reconocimiento social más allá de las fronteras del sector. En tercer lugar, el contexto socioeconómico en España sigue siendo muy complejo, la crisis anterior ha profundizado e incrementado las desigualdades entre las personas y los territorios. Este contexto se ha producido por la crisis económica financiera pero también por unas medi-

39. <http://www.observatorioeconomiasocial.es/>

Cuadro 6.
Marco jurídico de la economía social en España 2018

Figura jurídica	Normativa
General	Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social
Cooperativas	Ley 27/1999, de 16 de julio, de cooperativas Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito Ley 3/2011, de 4 de marzo, por la que se regula la Sociedad Cooperativa Europea con domicilio en España Ley 20/1990, de 19 de diciembre, de Régimen Fiscal de Cooperativas
Asociaciones y fundaciones	Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo
Empresas de Inserción	Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la Regulación del Régimen de las Empresas de Inserción
Mutuas y mutualidades	Real Decreto Legislativo 6/2004 de 29 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de ordenación y supervisión de Seguros Privados
Centros Especiales de Empleo	Orden de 16 de marzo de 1983 por la que se establecen las condiciones que han de reunir las empresas protegidas, los centros especiales de empleo y los centros especiales de iniciación productiva para obtener su calificación e inscripción en el registro correspondiente de la secretaria general de la unidad administradora del fondo nacional de protección al trabajo y para ratificar la situación registral de las empresas protegidas y centros especiales. Real decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de los centros especiales de empleo definidos en el artículo 42 de la ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social del minusválido Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los Centros Especiales de Empleo
Sociedades Laborales	Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas
Cofradías de Pescadores	Ley 3/2001 de Pesca Marítima del Estado
Soc. Agrarias de Transfor.	Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las Sociedades Agrarias de Transformación Orden de 14 de septiembre de 1982, que desarrolla el real decreto 1776/1981, de 3 de agosto, por el que se aprueba el estatuto que regula las sociedades agrarias de transformación

das políticas que lo han amplificado. El papel de la economía social es todavía más importante si cabe, para favorecer procesos transformadores que afronten “la desterritorialización de los procesos productivos, la desestabilización de la economía productiva, la precarización del empleo, la exclusión social, la desigualdad en la distribución de la renta, la imposibilidad de conciliar vida laboral y familiar, las barreras para que las mujeres se incorporen al mercado laboral en iguales condiciones (tanto a nivel salarial como de promoción en los puestos de mayor responsabilidad), o las dificultades para que las personas jóvenes accedan a un puesto de trabajo (Bretos y Marcuello 2016^a).

Finalmente, a nivel global los retos son muchos la globalización ha marcado unas reglas de juego que promueve el individualismo y modelo darwinista de supervivencia basado en un sistema financiero global con procesos de inversión global sin apenas regulaciones de sus consecuencias. Las tecnologías de la información y comunicación han incrementado los procesos de producción flexibles y multilocales y la acumulación de la riqueza global en áreas específicas (Sousa Santos, 2003). En este contexto, probablemente la mayor contribución de la economía social es ofrecer una alternativa. Dentro de la heterogeneidad que da forma a esta realidad, con unas experiencias más pragmáticas y otras más radicales, con distintas formas organizativas, o con diferentes objetivos y medios basados en las personas y sus necesidades (Bretos y Marcuello, 2016b). En este sentido, históricamente, las experiencias que conforman la economía social han nacido como respuesta a los problemas económicos y sociales del capitalismo (Monzón, 2003), siendo capaces de evolucionar y adaptarse de manera innovadora a los nuevos retos existentes mediante la adopción de nuevas formas organizativas y estructuras de cooperación.

Por último, queremos recordar que en diciembre de 2015, las conclusiones del Consejo de la Unión Europea relativos a La promoción de la economía social como motor clave del desarrollo económico y social en Europa destacaron lo siguiente: la economía social “desempeña un papel importante en la transformación y evolución de las sociedades contemporáneas, los sistemas de bienestar social y las economías y, por ende, contribuye sustancialmente al desarrollo económico, social y humano de Europa, y más allá de Europa, y es complementaria a los sistemas de bienestar social existentes en muchos Estados miembros’.

Referencias bibliográficas

- Barea, J. & Monzón, J.L. (2007): Manual para la elaboración de las cuentas satélite de las empresas de la Economía Social: Cooperativas y Mutuas, Comisión Europea, CIRIEC, Bélgica.
- Bretos, I. y Marcuello, C. (2016a): Informe de la Economía Social en Aragón, 2016 Características, dimensión y evolución de la Economía Social aragonesa. Cátedra Cooperativas y Economía Social, Caja Rural de Teruel.
<http://catedraeconomiasocial.unizar.es/wp-content/uploads/Informe-ES-Arag%C3%B3n-2016-comprimido.pdf>
- Bretos, I. y Marcuello, C. (2016b): Revisiting Globalization Challenges and Opportunities in the Development of Cooperatives, *Annals of Public and Cooperative Economics*, doi:10.1111/apce.12145.
- CEPES-España (2017)- Distribución de las ayudas estatales a la Economía Social en las Políticas Activas de Empleo y Convocatorias específicas de ayudas por CC.AA.
- Comité Económico y Social Europeo (CESE) sobre el tema «Distintos tipos de empresa» (INT/447 de 1 de octubre de 2009)
- Comunicación de la Comisión Europea, Iniciativa en favor del emprendimiento social, COM/2011/0682 final de 25 de octubre de 2011
- Dictamen del CESE sobre «Espíritu empresarial social y las empresas sociales» (INT/589 de 26 de octubre de 2011)
- Fajardo, G. (2012). El fomento de la "economía social" en la legislación española. *REVESCO: revista de estudios cooperativos*, (107), 58-97.
- Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.
<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10922>
- Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social,
<https://www.boe.es/boe/dias/2011/03/30/pdfs/BOE-A-2011-5708.pdf>
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Monzón, J. L. y Chaves, R. (2017): Evolución reciente de la economía social en la Unión Europea, Comité Económico y Social Europeo CSS/12/2016/23406,
<https://www.eesc.europa.eu/sites/default/files/files/qe-04-17-875-es-n.pdf>
- Monzón Campos, J.L. (2003): El cooperativismo en la historia de la literatura económica. CIRIEC-España, *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*, 44: 9-32.
- Resolución de 15 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Empleo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, por el que se aprueba la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020,
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-3857
- Sousa Santos, B. (2003): La caída del Ángelus Novus: Ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política. Bogotá: ILSA.